DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACION DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Nueva Esperanza, 17 de febrero de 2023

Ref: CD Nº 04/2023 – ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO DE TINTA, RIBBON PARA IMPRESORA PVC E ÚTILES DE OFICINA - ID Nº 423734.

Señor
Director De Contrataciones Publicas
Abg. Pablo Fernando Seitz
Presente:

En representación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO, en los siguientes términos:

El Art. 188 de la Ley de Presupuesto Nº 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

En efecto, en la presente convocatoria el anticipo no resulta aplicable para ningún adjudicado, debido a la poca cuantía de la convocatoria para cada Item, y que según lo planificado, los bienes se estarían adquiriendo en forma periódica, según la necesidad y se estaría abonando por los mismos, en la misma forma, lo que hace que no se requiera una importante inyección previa de capital para el inicio de la ejecución para las pequeñas y medianas empresas, siendo pertinente mantener la forma de desembolso únicamente de acuerdo a las cantidades adquiridas en cada eventualidad.

Con la no previsión del anticipo también se evitará al proveedor adjudicado la obligación de presentar una garantía de anticipo (póliza o garantía bancaria), la cual irroga gastos que son compensables con los réditos de las adquisiciones con valores ínfimos.

Aguardando haber satisfecho el motivo de la observación hago propicia la ocasión de saludarlo con mi mayor respeto y consideración.

U.O.C
Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza